

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

\mathbf{N}	Ιú	m	Δ	r	n	•

Referencia: EX-2021-00665213- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Dra. Alejandra Soledad González para percibir el incentivo para docentes investigadorxs con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Alejandra Soledad González se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Historia" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta (CONICET) con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades CONICET – UNC.

Que revista categoría III como docente-investigadora (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25º del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el Informe de Actividades realizadas en los ciclos 2020 -2021 y Plan de Trabajo 2022 (orden 2 - IF-2021-00665249-UNC-ME%FFYH).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable:

Que la Dirección de la Escuela de Historia y la Dirección del Instituto de Humanidades (CONICET-UNC) prestan conformidad a la solicitud de aval.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas el pedido de aval.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval a la Dra. Alejandra Soledad González D.N.I. 26.177.548, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2020- 2021 - 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

PJG